

NORMAS PARA ESCRIBIR ARTÍCULOS EN LA

REVISTA SALUD Y CIENCIA

Este documento surge por la necesidad de formalizar y reglamentar la formación de la Revista Salud y Ciencia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Interamericana de Panamá.

La Revista Salud y Ciencia es una revista creada con la finalidad de publicar los diferentes aportes académicos-científicos, realizados por los estudiantes y docentes de las diferentes áreas médicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo éstas: medicina, ortodoncia, odontología, nutrición, enfermería y psicología; así como otros miembros de la comunidad científica.

La revista tendrá una publicación semestral, en los meses de Julio y Diciembre, respectivamente. La publicación será de tipo impresa y electrónica (www.revistasaludyciencia.com), ambas con acceso gratuito. La versión impresa se distribuirá a nivel nacional, entre los estudiantes de medicina, ortodoncia, odontología, enfermería, nutrición y psicología de las universidades de todo el país; así como, las asociaciones, bibliotecas universitarias, salas de espera de clínicas y hospitales, públicos y privados.

ESTRUCTURA EDITORIAL

La Revista Salud y Ciencia estará dirigida por un Comité Editorial. Este Comité estará conformado por: Editor (a) en Jefe, asistentes editoriales, diseñador gráfico, Profesora de Español, Profesora de Inglés, pares externos y un Comité estudiantil de asistentes editoriales.

Las funciones de este Comité Editorial serán las siguientes:

- Elaborar y hacer cumplir una política editorial y científica.
- Establecer las normas generales para la publicación de artículos científicos, basados en normas internacionales.
- Leer y analizar cada uno de los artículos postulantes para garantizar la calidad de la publicación.
- Velar porque el contenido de la revista se apegue a las normas establecidas por un Comité de Ética.
- Decidir la forma en que se promocionará y se comercializará la revista.
- Aportar ideas para el mejoramiento continuo de la Revista.
- Incentivar acciones que motiven a los autores a publicar en la revista.
- Controlar y administrar los recursos de la revista.

Las funciones del Editor (a) en jefe serán las siguientes:

- Dirigir y organizar las actividades del Consejo Editor
- Evaluación y aprobación del contenido de la revista
- Representar oficialmente la publicación
- Proponer acciones para el mejoramiento de la revista

Las funciones de los demás editores miembros del Comité Editorial son:

- Participar en la dirección general de la revista
- Hacer cumplir el reglamento y política de edición de la revista
- Ser agentes vigilantes que garanticen el cumplimiento de las normas de publicación.

- Velar por el cumplimiento de las normas éticas de cada artículo sometido a evaluación.
- Participar activamente en la búsqueda de artículos para publicación científica.
- Estimular la publicación científica dentro de la institución, ya sea por docentes y alumnos.

Los asistentes editoriales serán seleccionados por el editor de cada carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud (medicina, ortodoncia, odontología, enfermería, nutrición y psicología). Las funciones de los asistentes editoriales serán las mismas que la de los editores que representan cada carrera.

El Comité Consultor realizará las revisiones finales a la revista, aportando su experiencia y conocimiento en cuanto a publicación científica se refiere.

Una vez el artículo es recibido a través del correo electrónico revistasaludyciencia@uip.edu.pa y revisado por el Comité Editorial, debe pasar inmediatamente a los pares externos o comité arbitral. Esta revisión se hará bajo la modalidad de doble ciego. En esta modalidad, el revisor cuenta con 15 días como tiempo límite para emitir un juicio sobre el artículo. La evaluación de los pares externos se realizará utilizando el Formulario de Evaluación General de Artículos y el Formulario para Evaluación de Artículos de Investigación y Caso Clínico. Al final el artículo podrá resultar:

1. Aprobado sin modificaciones
2. Aprobado con modificaciones que serán detalladas en el informe y entregadas por el autor en un tiempo máximo de quince días.
3. Rechazado. Por medio de una carta, se le informará al aspirante a publicar, que su artículo ha sido rechazado y se le indicará las razones y

recomendaciones, con la finalidad de exhortarlo a que continúe intentándolo.

Las funciones generales de los pares externos o comité arbitral serán las siguientes:

- Conocer la política editorial, normas y requisitos de la revista
- Revisar de forma integral, el contenido, forma, redacción, palabras claves, estructura, evaluación del resumen, etc.
- Proponer mediante un informe de arbitraje escrito, las modificaciones necesarias de acuerdo con la política editorial, normas y requisitos de la revista.

MATERIAL DE PUBLICACIÓN

La normativa editorial bajo la cual nos regimos, está basada en los Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas (Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals) redactados por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (Internacional Committee of Medical Journal Editors – ICMJE) en su más reciente actualización, disponible en www.icmje.org.

ICMJE es un grupo selecto de médicos editores y representantes de organizaciones que trabajan juntos para mejorar la calidad de las ciencias médicas y sus reportes. La ICMJE se reúne anualmente para redefinir las recomendaciones en cuanto a reporte, edición y publicación de las revistas médicas.

El escrito o artículo que se presente, debe ser redactado de acuerdo a los siguientes reglamentos generales: formato electrónico Word, fotografías en una

resolución mínima de 300 DPI, tamaño de la hoja 8 ½ x 11, tamaño de letra 12 y tipo de letra **Arial Unicode MS**, márgenes 2.0 y 1.5, interlineado 1.0, la remisión o entrega será electrónica.

Bibliografía

La bibliografía de cada artículo se presentará de acuerdo a las normas internacionales de Vancouver. Este sistema surge en 1978 para establecer normas de formato para artículos enviados para publicación en revistas. El Comité Vancouver formó posteriormente el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE), quienes dan las pautas hoy en día para las normas que deben regir las publicaciones en revistas médicas.

ORIGINALIDAD DEL MATERIAL

Artículos Duplicados

Los artículos enviados para ser publicados en la Revista Salud y Ciencia, deben ser inéditos y originales. Si por alguna razón se encuentran en evaluación en otra revista médica, se debe avisar de esta situación al momento de enviar el material, ya que el artículo sólo puede ser publicado en una revista.

Cuando el autor presenta el artículo al Comité Editorial, debe realizar una declaración sobre todas las presentaciones o informes previos que sean considerados duplicación del material. Si el candidato a publicar intenta hacer una publicación sin notificación previa de que el material es duplicado, el artículo será rechazado.

Publicaciones Secundarias

Se puede considerar que los artículos son una publicación secundaria, si se ajustan a las recomendaciones de ICMJE y si los editores de la Revista Salud y Ciencia lo aprueban. Por otro lado, se aclara en el texto que ya ha sido publicado en otra parte y se citará debidamente la publicación original.

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

El Comité de Investigación se constituye con la finalidad de que brinde la autorización para cualquier trabajo de investigación que se desee publicar, mediante una carta de aceptación. Todo esto tomando en cuenta las normativas internacionales para redacción y publicación de artículos (Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journal) redactado por el Comité Internacional de Editores (International Committee of Medical Journal Editors-ICMJE)

Los trabajos de investigación de tipo experimental, que sean enviados para su evaluación, deben elaborarse respetando las recomendaciones internacionales sobre investigación clínica, desarrolladas en la Declaración de Helsinki de la Asociación Mundial, revisada recientemente (www.wma.net/es/policy). Si el experimento, utilizará animales de laboratorio, nos ceñiremos a las normas de la Sociedad Americana de Fisiología y a la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, UNESCO, 11 de Noviembre de 1997, y la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, UNESCO, 16 de Octubre de 2003.

PRIVACIDAD DE LOS PACIENTES

En caso de que las publicaciones requieran de fotografías, descripciones u otros detalles que permitan identificar al paciente, se debe presentar un consentimiento escrito donde el paciente (si es mayor de edad); o uno de los padres, expresan su autorización para publicar dicha información. Este consentimiento debe ser adjuntado. Adicional se deben colocar un resalte negro en el área de los ojos para que no pueda ser identificado.

SECCIONES DE LA REVISTA

La Revista Salud y Ciencia dispondrá de un contenido variado enfocado siempre a resaltar el aporte científico, como uno de sus principales objetivos. Esta revista se dividirá en diversas secciones o contenidos, publicando artículos de diferente estructura, los cuales podrán ser presentados por expertos en el área (nacionales o internacionales), docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud y estudiantes avanzados en las licenciaturas o maestrías de ciencias de la salud.

CLASIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE PUBLICACIÓN

Los artículos para publicación serán clasificados de la siguiente manera:

Editorial

Es un escrito que contiene comentarios o análisis sobre algún artículo publicado en el número de la revista en el que aparece y puede ser solicitado formalmente por el Comité Editorial de la Revista Salud y Ciencia a un magister o experto en el tema. También puede solicitarse que el escrito sea referente a un tema de general interés hacia cualquiera de las carreras de Ciencias de la Salud.

Las condiciones de contenido serán las siguientes: texto general de 800 palabras máximo y no más de 6 referencias bibliográficas. El texto no debe llevar ilustraciones ni gráficas o tablas. Sólo debe ser un autor.

Artículos Originales

Son trabajos científicos o educativos de investigación básica o clínica original. Debe seguir la estructura "IMRD", es decir que debe tener Introducción, Material, métodos, resultados, discusión, conclusión y referencias bibliográficas (véanse las normas de publicación ICMJE). Cuando la situación lo amerite, se puede agregar agradecimientos y un apéndice adjunto.

Las condiciones de contenido son las siguientes: texto general hasta 3000 palabras, resumen hasta 300 palabras, utilizar sólo de 3-6 palabras claves, entre tablas y figuras, no más de 8, no más de 40 referencias y hasta 8 autores máximo.

Revisión por expertos

Son artículos de temas relevantes para las carreras y maestrías de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitados por el Comité de redacción de la Revista Salud y Ciencia, a autores de reconocida trayectoria (nacionales o extranjeros).

Las condiciones del contenido serán: texto general de 1500 palabras máximo, resumen hasta 100 palabras, tablas más figuras hasta 6, no más de 20 referencias, máximo 8 autores y hasta 4 palabras claves.

Médicos de Turno

Son artículos sobre el protocolo o manejo de diferentes circunstancias médicas que se presentan en la práctica diaria. Estos artículos deben ser analizados y aprobados por un especialista en tema, previo a su entrega para evaluación,

colocando al final una especie de flujograma para esquematizar el manejo diagnóstico-terapéutico de la patología.

Las condiciones del contenido serán: texto general de 2000 palabras máximo, resumen hasta 200 palabras, tablas más figuras hasta 6, no más de 20 referencias, máximo 8 autores y hasta 4 palabras claves.

Caso Clínico

Consiste en la descripción de un caso clínico interesante, que evidencie el buen manejo clínico realizado. Este trabajo debe contar con un resumen, palabras claves, introducción, reporte del caso, procedimiento, resultados del tratamiento, discusión, conclusiones y bibliografía.

Las condiciones de contenido serán las siguientes: texto general de 1000 palabras máximo, resumen hasta 100 palabras, tablas más figuras o fotos hasta 12, no más de 10 referencias bibliográficas, máximo 4 autores, hasta 4 palabras claves.

Cultura Científica

Estos son artículos sobre temas generales relacionados con las áreas de medicina, ortodoncia, odontología, nutrición, enfermería y psicología. Las condiciones de contenido serán: texto general 700 palabras máximo, resumen hasta 100 palabras, tablas más figuras hasta 6, sólo 3 autores máximo.

Eventos

Esta sección contiene la descripción de actividades culturales, académicas o científicas desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Salud. El contenido estará sujeto a las siguientes condiciones: texto general 500 palabras máximo, no

más de 4 fotografías o figuras, sólo 1 autor. El autor puede ser un estudiante o docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Entrevista

Esta sección presentará la entrevista a profesionales destacados que realicen aportes importantes al mundo de las ciencias, mediante su trabajo y conocimiento.

El contenido estará sujeto a las siguientes condiciones: texto general 500 palabras máximo, no más de 4 fotografías o figuras, sólo 1 autor. El autor puede ser un estudiante o docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE FIGURAS, GRÁFICAS Y TABLAS

Las figuras, gráficas y tablas no deben ser mayor de 8 a 10 pulgadas y deben presentar una buena definición. El título de las figuras y gráficas irán abajo, y el de las tablas arriba; ambas en el centro, a espacio sencillo, tipo de letra Arial Unicode, tamaño de letra 9.

FINANCIAMIENTO DE LA REVISTA

La Revista será financiada por la Universidad Interamericana de Panamá y por las casas comerciales patrocinadoras, que pauten sus anuncios publicitarios en la Revista Salud y Ciencia. Los gastos que deberán ser incluidos en el financiamiento serán: edición e impresión.

RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS

Carta al Editor:

La carta al editor consiste en una carta formal de presentación del artículo a publicar, dirigida al editor en jefe, dentro del período de recepción correspondiente. Esta carta debe llevar la siguiente información: título del artículo, relevancia del artículo para los lectores de la revista, declaración de que el material no ha sido ni será publicado en otra revista, divulgación escrita de cualquier relación o apoyo que pueda considerarse un conflicto de intereses, una declaración de que el material es original y no se ha publicado, nombre y apellido de todos los autores que han contribuido, acompañado de una declaración de que han participado y están de acuerdo con lo presentado por el autor correspondiente.

La recepción de artículos se regirá por los siguientes lineamientos:

1. Los artículos que optan por ser publicados, pueden ser enviados durante todo el año; sin embargo, cada edición del número de la revista, tendrá una fecha de corte. La edición del mes de Julio, tendrá como tiempo límite para recepción de artículos, 30 de Mayo; y, para el número de Diciembre, la fecha límite es el 1 de Septiembre. La recepción del artículo por parte del Comité Editorial, no es garantía de que el artículo deba ser aceptado para publicación.
2. Los artículos para evaluación deben ser enviados al editor de la revista al correo: revistasaludyciencia@uip.edu.pa Este correo es el único medio para la recepción de artículos, dejando claro que no se aceptarán artículos impresos, o en CD.
3. El artículo será recibido por el editor de la revista, quien realizará una primera revisión para determinar si el artículo cumple con las normas de

publicación, reglas de estilo y estructuración establecidos por la revista. El editor tendrá cinco (5) días hábiles para remitir el artículo al resto del comité editorial.

4. Cuando el artículo es aprobado por el editor de la revista, pasa a la revisión por parte del Comité Editorial y al Comité de Investigación, quienes contarán con cinco (5) días hábiles posterior a la fecha de corte para la edición de un número nuevo de la revista. El Editor en jefe y el Comité Editorial decidirá inmediatamente los pares evaluadores externos para la revisión de cada artículo. El envío del artículo a los evaluadores externos, se realizará en los cinco días hábiles posterior a la preselección realizada por el Comité Editorial y el Comité de Investigación.
5. Los pares externos contarán con quince (15) días hábiles para la revisión y entrega del artículo, a partir de la fecha en que fue entregado por el Comité Editorial.
6. Si el artículo no presenta errores, es aceptado para publicación. Si los pares externos o el Comité editorial, consideran que deben realizarse modificaciones, el autor cuenta con quince días hábiles para entregar el artículo corregido.
7. Una vez el artículo es devuelto con las observaciones de los pares externos, el Comité Editorial y el Comité Asesor harán una última revisión antes de ser publicado.
8. Cuando el artículo esté aprobado y listo para publicar, se le comunicará al autor la fecha y número de publicación, por medio de correo electrónico.

LECTURAS RECOMENDADAS TANTO A LOS AUTORES COMO A LOS REVISORES

Lista de verificación del trabajo presentado: Según el tipo de diseño de estudio usado para elaborar el manuscrito a ser sometido se sugiere utilizar la lista de verificación de los siguientes sistemas:

CONSORT – *CONsolidated Standards Of Reporting Trials*

STROBE – *STrengthening the Reporting of Observational studies in Epidemiology.*

QUOROM – *The QQuality Of Reporting Of Meta-analyses of randomised trials.*

PRISMA – Preferred Reporting Items for Systematic reviews and Meta-Analyses.

Para mayor información consulte la siguientes direcciones:

http://www.icmje.org/manuscript_1prepare.html

o

<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/22558178> Hirst A, Altman DG: Are Peer Reviewers Encouraged to Use Reporting Guidelines? A Survey of 116 Health Research Journals. PLoS ONE 7(4): e35621), 2012.